

PROMULGA ACUERDO N° 54 DE 26 ABRIL DEL 2016, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR LA POSTULACIÓN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADAS POR EL D.S. N° 255 (V y U) DE 2006. POR LA SUMA TOTAL DE 603 UNIDADES DE FOMENTO.

DECRETO EXENTO N° 1450 /

RECOLETA,

18 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 54 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 26 de Abril de 2016 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de 603 Unidades de Fomento.
2. El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 54 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 26 de Abril de 2016 que aprueba el aporte municipal para subsidiar la postulación a Programas de Mejoramiento de Vivienda (Programa de Protección al Patrimonio Familiar, reguladas por el D.S. N° 255 (V y U) de 2006.), por la suma total de 603 Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS NUEVOS LLAMADO EXTRAORDINARIO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL AÑO 2016.

COPROPIEDADES	Aporte solicitado por copropiedad UF	Subsidio al que se postula (80 a 140 UF por viv.)	TOTAL Proyecto UF	Pago por Gestión PSAT
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 1	12	1140	1152	114
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 2	32	3040	3072	304
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 3	48	4560	4608	456
CONDominio SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 4	36	3420	3456	342
CONDominio SOCIAL AV. LA PAZ	150	19500	19650	1425

Dirección de Secpla

CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO II	42	3990	4032	399
CONDominio SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO, COPROPIEDAD LOTE 1	39	3705	3744	370,5
CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 1 (EX - POLIGONO DE TIRO)	163	13203	13366	1548,5
CONDominio SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EX - POLIGONO DE TIRO)	57	7410	7467	541,5
EDIFICIO LAS PALMERAS, LOTE A-3, VILLA SAN CRISTOBAL (EX - POLIGONO DE TIRO)	24	3120	3144	228
TOTALES	603	63088	63691	5728,5

TOTAL APORTE MUNICIPAL : 603 UF

- 2.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** deberá generar depósitos a plazo de cada uno de los proyectos. Estos deberán ser emitidos a nombre de SERVIU RM, Rut N° 61.812.000-7 y deberán ser expresados en Unidades de Fomento (UF), renovables cada 90 días, reajutable.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente Acuerdo al gasto al Ítem 215.33.03.001.002, c.c.01.05.01.01.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/SSM

1073940



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 26 DE ABRIL DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°233 de 21 de Abril 2015, de la Sra. Jefa del Departamento de Vivienda, doña Evelyn Valenzuela Rodríguez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL APOORTE MUNICIPAL PARA SUBSIDIAR LA POSTULACIÓN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADAS POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006.), POR LA SUMA TOTAL DE 603 UNIDADES DE FOMENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE

PROYECTOS NUEVOS LLAMADO EXTRAORDINARIO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL AÑO 2016.

COPROPIEDADES	Aporte solicitado por copropiedad UF	Subsidio al que se postula (80 a 140 UF por viv.)	TOTAL Proyecto UF	Pago por Gestión PSAT
CONDOMINIO SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 1	12	1140	1152	114
CONDOMINIO SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 2	32	3040	3072	304
CONDOMINIO SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 3	48	4560	4608	456
CONDOMINIO SOCIAL MARTA COLVIN LOTE 4	36	3420	3456	342
CONDOMINIO SOCIAL AV. LA PAZ	150	19500	19650	1425
CONDOMINIO SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO II	42	3990	4032	399
CONDOMINIO SOCIAL POBLACIÓN CHACABUCO, COPROPIEDAD LOTE 1	39	3705	3744	370,5
CONDOMINIO SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 1 (EX - POLIGONO DE TIRO)	163	13203	13366	1548,5
CONDOMINIO SOCIAL VILLA SAN CRISTOBAL LOTE 2 (EX - POLIGONO DE TIRO)	57	7410	7467	541,5
EDIFICIO LAS PALMERAS, LOTE A-3, VILLA SAN CRISTOBAL (EX - POLIGONO DE TIRO)	24	3120	3144	228
TOTALES	603	63088	63691	5728,5



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña María Año Moscoso

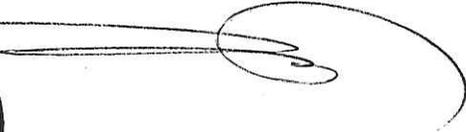
Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secretaria Municipal

